



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E114-2022

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 02 de agosto de 2022** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E114-2022**, para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo con calificación de operación y desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca Sotax**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, quien preside esta Acto, hace del conocimiento a los presentes que, con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), emitió un **COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema CompraNet, detectó fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, pronunciando un DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y confirmar que por causas ajenas a la SHCP, se presentó la baja del Sistema CompraNet, provocando inoperatividad por parte de los usuarios afectando el desarrollo de los procedimientos regulados por la LAASSP.

La SHCP invocó el principio jurídico *"a lo imposible nadie está obligado"*, en términos de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal, ordenamiento de carácter supletorio de la LAASSP, así como con fundamento en los numerales 1 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, declarando la **SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema CompraNet**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablecieran las condiciones para su reanudación.

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, mediante los oficios números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, emitió los **CRITERIOS POR SUSPENSIÓN**





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E114-2022

TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través de los cuales informó los criterios de interpretación normativa y los criterios orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando que, dado que existen circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y que son ajenas a las Dependencias y Entidades, se consideran por ello, razones de caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LAASSP, señalando entre otros, los siguientes criterios: -----

[...]

"3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión."-----

"4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del Sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial."-----

[...]

En ese sentido, esta Área Contratante, concluye el presente procedimiento de Adjudicación Directa Número AA-050GYR019-E114-2022, para la contratación del Mantenimiento preventivo y correctivo con calificación de operación y desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca Sotax de manera presencial con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y los criterios números 3.- y 4.- emitidos por la SHCP con fecha 19 de julio de 2022. -----

ADJUDICACIÓN

En el acto de apertura de propuestas (cotizaciones), se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, la propuesta del siguiente participante: -----

Table with 2 columns: No. and Participante. Row 1: 1.- Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.

Se hace constar que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 02 de agosto de 2022, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 27 de julio de 2022. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E114-2022

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta que presentó el participante señalado en el cuadro que antecede, **fue debidamente firmada en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI14-2022

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que el participante firmara adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refieren el Anexo 3 de la Solicitud de Cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la propuesta técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número **09 A3 61 61 2B60 /DMR/2022/2270** que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

La evaluación de la propuesta económica del participante, **Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.** quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante, **Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.**, **cumple** con los requisitos solicitados en la solicitud de cotizaciones.

II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI14-2022

No.	Participante
1.-	Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.

III. ADJUDICACIÓN

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se **ADJUDICA** el contrato del **Mantenimiento preventivo y correctivo con calificación de operación y desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca Sotax**, a la persona moral **Diss-Sotax, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$274,430.30** (Doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta pesos 30/100 M.N), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señala el número del contrato que deriva del presente procedimiento: **019EI1422-001**, cuyo objeto es: **Mantenimiento preventivo y correctivo con calificación de operación y desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca Sotax**. La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. La garantía de cumplimiento será **divisible** y por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., es decir, por un monto de **\$27,443.03** (Veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.).

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa a la persona adjudicada que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar los contratos dentro de los próximos 15 días naturales en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de la presente, entregue copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI14-2022

- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 -----

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. -----

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. ----

CIERRE DEL ACTA

Se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma, lo anterior, en concordancia con el numeral 11.- de los **CRITERIOS GENERALES de los CRITERIOS NORMATIVOS TU02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACIÓN TEMPORAL** emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía de la SHCP de fecha 26 de julio de 2022. -----

Con relación al párrafo anterior, y en observancia al Oficio número UNCP/700/TU/AD/332/2020 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se emiten los **CRITERIOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET** por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas respectivamente. Al respecto y en atención a lo establecido en el **numeral 10** de dichos Criterios que a la letra señalan lo siguiente: -----





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E114-2022

"Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56. Párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74 párrafos primero, segundo. Tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1. Párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:27** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **7 (siete) hojas**, agregándose **1 (una)** hoja de la propuesta económica de la persona moral adjudicada y dos anexos que constan de **9 (nueve)** hojas, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Valdes Galeana
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente)	 C. Daniel Prado Gomez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Adjudicación número **AA-050GYR019-E114-2022**.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística**



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número. - AA-0506YR019-E114-2022

Anexo 4. Propuesta económica.

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO A EQUIPOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, DE LA MARCA SOTAX", PARA EL EJERCICIO 2022. JOSÉ URBANO FONSECA No. 6 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760 - ALCALÍA GUSTAVO A. MADERO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

1/1

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DISOLUTOR CON COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 755 MARCA: SOTAX, MODELO: AT-7SMART NÚMERO DE SERIE: 1023.201 CLAVE DE IDENTIFICACIÓN: FQ-DIS-01 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TECNICO (2 servicios al año). IMPORTE DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES (solo en el primer servicio): Sensor de temperatura (Lagerof/fach 01/ BK2201, Handfühler 235 mm P1: 100, AT 7Smart/DT2, 0131190814) 4 cáñulas SS 1/16"1.287 mm con guía de teflón # de parte Y050-1250 1 Caja con 100 tubos de 15 ml para muestreo del disolutor	EQUIPO	1	\$ 27,398.70	\$ 27,398.70
2.-	IMPORTE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO (solo en el primer servicio). OPTIPLEX 755 MARCA: SOTAX, MODELO: AT-7SMART NÚMERO DE SERIE: 1023.202 CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FQ-DIS-02 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TECNICO (2 servicios al año). IMPORTE DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO (solo en el primer servicio). OPTIPLEX 755 MARCA: SOTAX, MODELO: AT-7SMART NÚMERO DE SERIE: 1023.201 CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FQ-DIS-01 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO (2 servicios al año).	PIEZA PIEZA CAJA EQUIPO EQUIPO	1 4 1 1 1	\$ 9,240.00 \$ 7,412.00 \$ 4,725.00 \$ 50,111.25 \$ 27,398.70	\$ 9,240.00 \$ 29,648.00 \$ 4,725.00 \$ 50,111.25 \$ 27,398.70
3.-	IMPORTE DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO (solo en el primer servicio). MODELO: DT2 NÚMERO DE SERIE: 5023-072 CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FQ-DES-01, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TECNICO (2 servicios al año). IMPORTE DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN (solo en el primer servicio) EL SUMINISTRO DE REFACCIONES.	EQUIPO EQUIPO	1 1	\$ 50,111.25 \$ 6,825.00	\$ 50,111.25 \$ 6,825.00
	1.- MONTO POR PRIMER SERVICIO DE OPERACIÓN (solo en el primer servicio) EL SUMINISTRO DE REFACCIONES. 2.- MONTO POR SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- MONTO TOTAL POR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN A REALIZARSE EN EL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EQUIPO	1	\$ 7,350.00	\$ 7,350.00
	GRAN TOTAL I.V.A.				\$ 105,235.40
	IMPORTE TOTAL				\$ 61,622.40
	(trescientos dieciocho mil trescientos treinta y nueve pesos 14/100 M.N.) LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				\$ 107,572.50
					\$ 274,430.30
					\$ 43,908.84
					\$ 318,339.14

Ciudad de México a 01 de julio del 2022

MIGUEL ÁNGEL LARA GRANADOS
Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Adjudicación Directa Nacional

AA-050GYR019-E114-2022

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con calificación de operación y desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca Sotax.

En los apartados 4.2 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DESCRIPCIÓN	
Escrito que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Diss-Sotax S. de R.L de C.V. Cumple 002-ANEXO_3_Escritos_y_formatos Pag. 1 de 9
Escrito de nacionalidad mexicana	Cumple 002-ANEXO_3_Escritos_y_formatos Pag. 3 de 9
Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple 002-ANEXO_3_Escritos_y_formatos Pag. 2 de 9
Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).	Cumple 002-ANEXO_3_Escritos_y_formatos Pag. 8 de 9
Escrito relativo a las proposiciones via CompraNet.	Cumple 002-ANEXO_3_Escritos_y_formatos Pag. 7 de 9

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante Diss-Sotax S. de R.L de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO

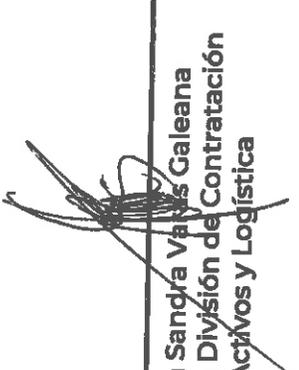


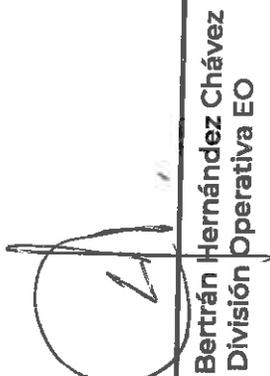
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Finalmente, se revisó el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **02 de agosto de 2022**, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de "La Ley" y 88 del "Reglamento", con corte al **27 de julio de 2022**, verificando que el licitante **Diss-Sotax S. de R.L. de C.V.**, no se encuentra en dichos listados.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2022


Mtra. Eilia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística


Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez
Jefe de División Operativa EO



Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX
www.imss.gob.mx



Of N° 09 A3 61 61 2B60 /DMR/2022/2270

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Presente

Me refiero a su oficio No 09 53 84 61 1CFB/6903/2022, de fecha 07 de julio del 2022 y recibido en esta Coordinación el día 12 de julio del mismo año, donde solicita se remita nuevamente la evaluación de las propuestas de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050CYR019-ET142022 para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Calificación de Operación y Desempeño a equipos propiedad del Instituto, de la marca SOTAX, se emite el resultado de la misma del licitante:

- DISS-SOTAX, S. de R.L. de C.V.

Sobre el particular, le informo que anexo la evaluación técnica realizada a la propuesta y CD

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

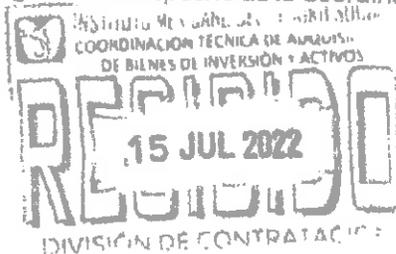
Atentamente,



Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División

c.c.p.

- M en C Nancy Sandoval Gutiérrez .Encargada del Despacho de la Coordinación



SICGC20220002752
SICGC2022-Vol.0721





GOBIERNO DE
MÉXICO

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. AA-050GYR019-E114-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO A EQUIPOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, DE LA MARCA SOTAX"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>Deberá designar por escrito en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal, como mínimo 1 técnico especializado, glosando dentro de su propuesta técnica el <i>curriculum vitae</i> del personal con experiencia en el mantenimiento a equipos de la marca Sotax, con una experiencia mínima de 1 año, en trabajos similares, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.</p> <p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>	SI CUMPLE		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 29 A 50.</p>

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado.



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>Entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en dos servicios, considerando un plazo máximo de 10 días hábiles, el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y el segundo servicio de mantenimiento preventivo a partir del 01 de Noviembre de 2022, así mismo deberá de considerar la calificación de los equipos durante el plazo otorgado para el primer servicio de mantenimiento preventivo por lo que se deberá de incluir la fecha de su realización, lo anterior de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, el servicio se realizará en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 2.2.1, de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 52 A 53.</p>

El presente documento es propiedad de IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



2022 Flores
 Año de la Vigilancia
 RECONOCER LA VIGILANCIA PERSONAL

[Handwritten signature]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p> <p>Relación de equipos y herramienta: deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son: Instrumentos trazables al sistema Nacional e Internacional de Unidades de referencia, refacciones y/o consumibles de fábrica, originales en su empaque, etc., cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "relación de equipos y herramienta" de igual forma para la realización del servicio. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.</p>	SI CUMPLE		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 54.</p>

Elaborado por: [Nombre] | Revisado por: [Nombre] | Aprobado por: [Nombre]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
 MÉXICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>Refacciones: deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico; para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Lista de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"; considerando que : • Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.</p> <p>Se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.</p>	SI CUMPLE		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114 DIS-SOTAX. S. de R. L. de C.V. PAGINA -55.</p>
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>			

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para mayor información consulte el sitio web de la Dirección de Prestaciones Médicas.



2022 Ricardo Flores Magón
 ASESORÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>e. Certificados de acreditación. Para la calificación de los equipos para los que se solicite el servicio "EL LICITANTE" deberá entregar para cada una de las partidas copia vigente del documento de trazabilidad de los instrumentos y materiales de referencia que se utilizarán para dichos servicios.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 40,56.
<p>f. Números telefónicos para reportes</p> <p>Deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 57.
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>			
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>			



RECIBO
2022
Ricardo Flores
Abogado de México
C.P. 1147, Oficina de LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DISS-SOTAX. S. DE R. L. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>e. Certificados de acreditación. Para la calificación de los equipos para los que se solicite el servicio "EL LICITANTE" deberá entregar para cada una de las partidas copia vigente del documento de trazabilidad de los instrumentos y materiales de referencia que se utilizarán para dichos servicios.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 40,56.
<p>f. Números telefónicos para reportes</p> <p>Deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA EN EL ARCHIVO PP E 114_DIS-SOTAX, S. de R. L. de C.V. PAGINA 57.
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>			
<p>4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica</p>			

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Atendimento y Prastación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y gentes.

Autorizó

 Q.F.B. María Geina Garduño Román

Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

